



Convocatoria a Movilidad Internacional Extraordinaria 2017 – Resolución 018/2017

Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay

A los 5 días del mes de Mayo de 2017, se reúne en la sala del Consejo Directivo, la Comisión Asesora designada por Resolución Nº 103/17, para entender en la selección de dos (2) postulantes para movilidad internacional, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de la Universidad de La Republica, Uruguay, para cursar un semestre.

Integran la Comisión el Arq. Javier Fedele, la Arq. Ana Piaggio, la Arq. Bibiana Ponzini y la Srta. Melanie Schall.

En primer término la Comisión Asesora recibe las postulaciones, las que han sido presentadas en tiempo y forma, ascendiendo éstas a un total de 1 (una):

PAVAN, CATALINA (Expte. 15710/12)

Los miembros de la Comisión Asesora acuerdan los criterios para la selección de los postulantes y el establecimiento del respectivo orden de mérito. Para ello se pasa a considerar a) las características de la plaza para la que se efectúa la selección y el perfil de formación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Republica, Uruguay, b) los beneficios que la movilidad internacional presuponen tanto para el alumno que resulta beneficiado por el convenio específico, como para la FAPyD, en tanto que toda movilidad promovida por la misma debe implicar una posterior transferencia y socialización de la experiencia; y c) el desempeño académico del postulante, el que se determinara en base a los siguientes parámetros, y en el orden en que se mencionan: c.1) el promedio académico; c.2) las calificaciones en cada una de las áreas de conocimiento relacionadas con el trayecto académico que el postulante propone desarrollar en la institución de destino; c.3) la motivación expresada en la nota de presentación; c.4) el porcentaje de la carrera aprobado; c.5) la edad del postulante; y c.6) otros antecedentes que a juicio de la Comisión Asesora constituyan indicadores pertinentes y relevantes.

Acordados los criterios de evaluación de la documentación presentada, la Comisión Asesora procede a analizar la misma. Deja constancia que en este análisis se ha tenido en cuenta todos y cada uno de los criterios acordados, en el orden en que los mismos han sido mencionados, prestando especial atención a las posibilidades de acreditación de las materias seleccionadas y la transferencia de la experiencia, tanto a sus pares como a la comunidad toda, ya que es éste el objeto y fundamento de los programas de Movilidad Estudiantil.

Analizados los antecedentes presentados, esta Comisión considera que la alumna postulada posee méritos





UNR Universidad
Nacional de Rosario



suficientes para participar en este programa de movilidad estudiantil internacional, y posee motivaciones para desarrollar un trayecto académico en la institución objeto de esta convocatoria, recomendando la adjudicación de las plazas convocadas a la misma.

Dándose por concluida la reunión, se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Dirección de Relaciones Internacionales - internacionales@fapyd.unr.edu.ar

FAPyD / UNR - Riobamba 220 bis / Rosario / Santa Fe / Argentina
TEL/FAX: 51.341.4808531
www.fapyd.unr.edu.ar

